



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

050013160002201400950 00

En atención al poder allegado, se le reconoce personería a la togada judicial Fancy Anith Marín Gutiérrez, en los términos del mandato a ella conferido por el señor Obed Tabares Pasos.

Ahora bien, frente a la petición relacionada con el suministro de las piezas procesales, se le informa que puede ingresar a la sede judicial en el horario establecido para ingreso del público, para efectos de que saque las copias de las providencias requeridas, teniendo en cuenta que el presente trámite es escritural y no se encuentra digitalizado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-